

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 28 de Mayo de 2008

368/08

Expte. N° 14.324/07

VISTO:

La Resolución-R-N° 1.483-07 por la cual se asigna a la Ing. Estela Patricia Luna y a la Lic. Patricia Liliana Jiménez, la suma de \$ 450= (Pesos Cuatrocientos Cincuenta) a cada una, del Fondo de Capacitación Docente de la Facultad de Ingeniería, para realizar el curso especializado de "Sistema de Gestión de la Calidad e Inocuidad Alimentaria", a dictarse en dos módulos; y

CONSIDERANDO

Que las docentes mencionadas comunican que no pudieron realizar el Módulo II del citado curso por superposición horaria con tareas de docencia e investigación, solicitando el importe correspondiente al Módulo I para el pago de la inscripción;

Que mediante el Despacho N° 12/08 de la Comisión de Hacienda se aconseja:

1. Reconocer a la Ing. Estela Patricia Luna y a la Lic. Patricia Liliana Jiménez, la suma de \$ 225= (Pesos Doscientos Veinticinco) a cada una, correspondiente a la inscripción del Módulo I del Curso IRAM/ISO "Sistema de Gestión de la Calidad a Inocuidad Alimentaria".
2. Solicitar al Consejo Superior desafectar la suma de \$ 450= (Pesos Cuatrocientos Cincuenta) del monto asignado a las citadas docentes por Resolución- R-N° 1483-07.

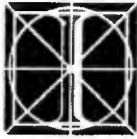
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 21 de mayo de 2008)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer a la Ing. Estela Patricia LUNA y a la Lic. Patricia Liliana JIMENEZ la suma de \$ 225= (PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO) a cada una, correspondiente a la inscripción en el Módulo I del Curso IRAM/ISO

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

368/08

Expte. N° 14.324/07

“Sistema de Gestión de la Calidad a Inocuidad Alimentaria”.

ARTICULO 2°.- Aprobar el pago realizado a la Ing. Estela Patricia Luna y a la Lic. Patricia Liliana Jiménez por la suma de \$ 225= (PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO) a cada una.


ARTICULO 3°.- Solicitar al Consejo Superior, desafectar la suma de \$ 450= (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA) del monto asignado del Fondo de Capacitación Docente, a las citadas docentes, por Res.-R-N° 1.483/07.

ARTICULO 4°.- Desafectar la suma de \$ 450= (Pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA) del Inciso 3.8.3: Inscripciones, del Presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 5°.- Comunicar a la Secretaría del Consejo Superior, a la Escuela de Ingeniería Química, al Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas, a la Ing. Estela Patricia Luna y a la Lic. Patricia Liliana Jiménez, para su toma de razón y demás efectos.

FJCH/smg


Dra. MARÍA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARÍA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA